



Participación Política de las Mujeres en Centroamérica y México

Responsable de la Investigación

Laura Becerra Pozos

Punto Focal de Género

Subregión CAMEXCA

Investigador Asistente

Mario Alberto Mendoza G.

Septiembre, 2007

Contenido

Presentación	2
1. Los Convenios Internacionales ¿Con qué contamos?	4
2. Los Índices de Desarrollo y Género ¿Qué lugar ocupamos?	8
3. Ejercicio de la Ciudadanía y los Derechos Humanos ¿Hacia dónde nos dirigimos?	11
4. Las mujeres en los distintos ámbitos de participación social y órdenes de gobierno ¿Qué ganamos?	16
5. Tendencias y Retos ¿A qué nos enfrentamos hoy?	35
Bibliografía	40

Presentación

“La democracia de género es ¡la democracia completa! Mientras entre las mujeres y los hombres continúe existiendo una distribución tan desigual de las posiciones de poder y decisión, así como del trabajo, el ingreso y el tiempo, en el Estado y la sociedad habrá un déficit democrático. La democracia de género pone al descubierto que nuestra democracia sigue siendo incompleta. Todavía no ha sido resuelto el problema de cómo deben estar conformadas las estructuras sociales y económicas, pero asimismo las formas privadas de convivencia de las mujeres, hombres y niños, para garantizar un espacio político a la democracia, es decir para que ésta por fin se realice.”¹

Este es, desde nuestro punto de vista, el eje de la reflexión sobre la participación de las mujeres en la política, en la toma de decisiones, que hoy se centra en las estructuras de poder. La democracia es en el fondo un asunto de distribución del poder político y del poder económico. Desafortunadamente en la mayor parte de los países de la región latinoamericana padecemos aun grandes *déficits* de democracia, y como lo ha reconocido la ciencia social y la opinión pública, las mujeres están en mayor desventaja que los hombres, en esa distribución del poder.

El presente ensayo, se propone hacer un recorrido sobre la participación política de las mujeres en Centroamérica y México, aun cuando inevitablemente se hacen reiteradas referencias al conjunto de la región latinoamericana. Podemos decir que la documentación sobre las mujeres en el espacio político es relativamente reciente, por diversas razones que serán comentadas más adelante.

Es en los años ochenta –salvo excepciones- cuando se realizan los primeros acercamientos sistemáticos al tema y en los noventa se inicia un proceso de expansión y profundización; todo ello al calor de los acontecimientos nacionales e internacionales, tanto en el plano del sistema político de cada país como a la luz de las convenciones y recomendaciones en el ámbito mundial, y es cuando también la investigación sobre política -desde una perspectiva genérica- emprende su recorrido. Desde luego el feminismo y sus luchas no son ajenos a dicho camino.

Concientes de que la participación política tiene diversas dimensiones, niveles y espacios: territoriales, organizativos e institucionales, nos hemos centrado en la participación política de las mujeres en los cargos de representación pública o popular del nivel legislativo y ejecutivo, en los niveles nacional y local. La reflexión que se ofrece a la vez, hace referencias obligadas al movimiento feminista y de

¹ *La concepción de la democracia de género y su realización en las organizaciones*, Helga Lukoschat, en **Democracia de Género. Una propuesta para mujeres y hombres del siglo XXI**, Angela Meentzen y Enrique Gomáriz, compiladores, Costa Rica, 2000

mujeres que particularmente se genera desde las organizaciones no gubernamentales (ONGs) o civiles -como se les denomina en la actualidad- que han jugado un papel importante, no siempre visible, en el avance y empoderamiento de las mujeres en los distintos ámbitos, incluyendo el propiamente político. Aunque la mirada se centra en la participación política de las mujeres, desde su presencia en los partidos políticos y en los puestos de representación popular principalmente, no significa que ésta se circunscriba a lo electoral o que quede resuelta con observar los porcentajes por sexo.

Indiscutiblemente la política, abarca todos los aspectos de la vida, desde lo personal, lo familiar, lo social, lo organizativo. Las dinámicas que se han generado de exclusión política hacia las mujeres, tienen que ver con concepciones y visiones creadas socialmente y que han generado a su vez asimetrías como seres humanos en su desarrollo.

El ensayo comienza con el marco normativo o jurídico que reconoce los derechos de las mujeres en el espacio político, desde el ámbito internacional y que se asientan en tratados o convenios signados por un buen número de países de la región latinoamericana. En segundo lugar se recupera la información estadística que valora o califica el lugar que ocupa cada país en cuanto al desarrollo humano y el avance en la participación de las mujeres, considerando los Índices creados por los organismos multilaterales.

El tercer apartado es el marco teórico o referencial del que partimos para analizar la situación de las mujeres en la política, es decir, sus avances en la ciudadanía sustantiva, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

En el apartado cuatro se presenta el origen y desarrollo de la participación de las mujeres en los partidos políticos para competir por los cargos de representación popular, a partir de las acciones afirmativas que han asumido un número considerable de gobiernos y/o partidos políticos. En ese mismo apartado se valora cómo les ha ido a las mujeres y cuáles son los aportes y dificultades en los distintos ámbitos y órdenes de gobierno, tanto en el ámbito nacional como en el local-municipal, este último privilegiado por algunos grupos comunitarios, ONGs y organizaciones de mujeres.

El cinco finalmente, destaca algunos resultados relevantes de la participación política de las mujeres, así como identifica las tendencias y los retos actuales para modificar la cultura política predominante y favorecer la presencia activa y decidida de las mujeres en la política.

1. Los Convenios internacionales ¿Con qué contamos?

La participación política de las mujeres en el mundo y particularmente en la región latinoamericana ha conseguido avances importantes, pero no suficientes para los nuevos tiempos que vivimos: no, los que exige una democracia que supuestamente tiene en el centro una ciudadanía activa; muchas veces ni los que se reconocen en los marcos jurídicos nacionales y las normas internacionales para el ejercicio de los derechos humanos, civiles y políticos.

Como sabemos las mujeres y el movimiento feminista en particular, han dado grandes batallas en su entorno nacional, pero también en el contexto internacional, recurriendo al Sistema de Naciones Unidas y a otros organismos, para comprometer a los tomadores de decisiones en la lucha por la equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Es de justicia reconocer que las luchas de las mujeres no se han limitado a cerrar la brecha entre los géneros, sino a contrarrestar también las otras desigualdades entre ricos y pobres, entre culturas y grupos diversos de nuestras sociedades o incluso de diversas preferencias sexuales.

La reflexión teórica de intelectuales –mujeres y hombres comprometidos- así como de las ONGs y el propio movimiento feminista y de mujeres, influyeron significativamente para conseguir los instrumentos internacionales hoy reconocidos o ratificados por la mayor parte de los Estados de los países de la región, aun cuando no se cumplen a cabalidad. Entre ellos destacamos:

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW-1979)

Este tratado internacional refrenda la importancia del involucramiento de las mujeres en el aparato político de los Estados Parte. La División para el Avance de las Mujeres de las Naciones Unidas reporta que hasta junio de 2004, 177 países, - el 90% de los miembros de Naciones Unidas- habían suscrito la Convención.

Los Artículos 2 al 4 de la CEDAW exhortan a los Estados Parte a buscar activamente la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y temporales especiales y de acciones afirmativas. Un ejemplo de una medida especial para acelerar el logro de la igualdad de facto son las cuotas de los partidos políticos.

El Artículo 7 de la CEDAW instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país”. Les garantiza a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- i) Votar en todas las elecciones y referendums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- ii) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- iii) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

El Artículo 8 lleva los derechos políticos de las mujeres al plano internacional. Instruye a los Estados Parte a tomar “todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales”.

La Recomendación general 23, adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en el 16º período de sesiones de 1997, referida a la vida política y pública, da observaciones sobre las vidas y necesidades políticas y públicas de las mujeres en varias partes del mundo. Es importante anotar que la Recomendación clarifica cómo pueden ser implementadas, en los niveles nacional, local e internacional, las disposiciones de la CDAW sobre la participación política de las mujeres y las medidas prioritarias.²

En la misma Recomendación, se afirma que entre los factores que obstaculizan el ejercicio del derecho a votar y ser elegida, figuran los siguientes:

- i) Las mujeres reciben menos información que los hombres sobre los candidatos y candidatas, sobre los programas de los partidos políticos y los procedimientos del voto, información que los gobiernos y los partidos políticos no han sabido proporcionar.
- ii) Otros factores impiden el ejercicio del derecho a la mujer al voto de manera plena y en condiciones de igualdad son el analfabetismo y el desconocimiento e incompreensión de los sistemas políticos.
- iii) La doble carga de trabajo de la mujer y los apuros económicos limitan el tiempo o la oportunidad que puede tener de seguir las campañas electorales y ejercer con plena libertad el derecho al voto.
- iiii) En muchas naciones, las tradiciones y los estereotipos sociales y culturales se utilizan para disuadir a la mujer a ejercer su derecho al voto. Incluso muchos hombres ejercen influencia y control sobre el voto de la mujer, ya sea por persuasión o por acción directa.
- iiiii) En algunos países prevalecen actitudes negativas respecto a la participación política de la mujer, o la falta de confianza del electorado en las candidatas.

² Idem

Las Estrategias de Nairobi (1985)

Orientan a los gobiernos para que aseguren una igualitaria participación femenina en todos los cuerpos legislativos nacionales y locales. Llaman a la equidad desde el nombramiento, la elección y promoción a puestos de alto nivel en los organismos ejecutivo, legislativo y judicial.³

La Plataforma de Acción de Beijing (1995)

Llama a los Gobiernos, los cuerpos nacionales, el sector privado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones patronales, instituciones de investigación y académicas, organismos subregionales y regionales y organizaciones no gubernamentales e internacionales a “adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones” y a “aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos”.

Las medidas que se recomiendan a los gobiernos incluyen: establecer el “objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres” en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de la administración pública y en la judicatura; adoptar medidas que “aliente a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías de los hombres”; proteger y promover “la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en materia de participación en actividades políticas y libertad de asociación”; vigilar y evaluar los progresos logrados en la representación de las mujeres, y apoyar a las organizaciones no gubernamentales y los institutos de investigación que realicen estudios sobre la participación y la influencia de las mujeres en la adopción de decisiones, parte de la tarea de abogar por una representatividad equilibrada son el reconocimiento y la promoción del trabajo y las responsabilidades domésticas compartidas entre mujeres y hombres.⁴

Como se decía, sin duda éstos y otros tratados e instrumentos internacionales, son resultado de las movilizaciones y cabildeo de las propias mujeres en defensa de sus derechos; significan un avance en su reconocimiento y aun en su ejercicio, como podrá constarse en este estudio. Sin embargo, también es cierto que su cumplimiento ha sido irregular y parcial, dependiendo de la voluntad política de los gobiernos, de los progresos en una cultura democrática, incluso del grado de desarrollo social-económico. Tan es así que en todos los países de la región, se han generado sendas Recomendaciones para los Estados Parte.

³ ***Elementos para elevar la participación política de las mujeres***, María Candelaria Navas, en el Encuentro Internacional de Mujeres, San Salvador, El Salvador, 2005

⁴ Idem

Desde el CEDAW se ha insistido a la mayor parte de los gobiernos de Centroamérica y México en que se adopten las estrategias necesarias para lograr un aumento en el número de mujeres que intervienen en la toma de decisiones a todos los niveles y en particular, en las municipalidades a nivel local, a través de la adopción de medidas especiales de carácter temporal de conformidad con el artículo 4.1 de la Convención y refuercen sus actividades encaminadas a promover mujeres a cargos de Dirección tanto en el sector público como en el privado, con programas de capacitación especiales y campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación de la mujer en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Sin duda dicha recomendación se consiguió gracias a los movimientos feministas que se fueron dando para analizar y reconocer las inequidades entre los géneros, y la lucha por defender el respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres.

2. Los Índices de Desarrollo y Género ¿Qué lugar ocupamos?

Un recurso con el que contamos para conocer la situación que guardan nuestros países en cuanto al desarrollo y que nos ofrece opciones de comparación entre los desarrollados y los menos o escasamente desarrollados son los Índices, que se construyen con una selección previa de indicadores. Se trata de sistemas para monitorear avances y retrocesos que se revisan anualmente para verificar el cumplimiento de compromisos de los gobierno respecto al desarrollo.

La carencia y desigualdad de la información son una dificultad para estos sistemas, pero lo son todavía más cuando se trata de conocer y determinar cómo se encuentran las mujeres en términos de su desarrollo humano y su posibilidad de participar y decidir, en tanto que la discriminación llega hasta las estadísticas que no se han ocupado de “contarlas”. La restricción en materia de indicadores comparables a nivel internacional, disminuye las opciones de monitoreo de las distintas fuentes de discriminación, en particular la de género, pero también en relación a la etnia o la raza.

Desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han construido el Índice Relativo al Género (IRG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) que permiten realizar comparaciones sobre el avance de desarrollo humano y ponen énfasis en las diferencias encontradas entre hombres y mujeres. Los componentes para esos Índices se integran así:

Componentes de los Índices

IDH/ ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO (datos del Informe de Desarrollo Humano 2005)

Índice compuesto que mide el promedio de los avances de desarrollo humano en las tres dimensiones básicas del desarrollo que lo integran:

- i) Vida larga y saludable, medida a través de la esperanza de vida al nacer
- ii) Conocimientos y educación, medida a través de la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria, secundaria y terciaria
- iii) Nivel de vida digno, medido a través del PIB *per cápita* (PPA en US\$)

IDG/ INDICE DE DESARROLLO HUMANO RELATIVO AL GÉNERO

Indicador que ajusta el progreso medio de desarrollo humano para que refleje las desigualdades entre mujeres y hombres en los siguientes aspectos:

- i) Vida larga y saludable, según la esperanza de vida al nacer
- ii) Educación según la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en primaria, secundaria y terciaria
- iii) Nivel de vida digno, medido según el cálculo de los ingresos percibidos

IPG/ INDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO

Se refiere a las oportunidades de la mujer. El índice refleja las desigualdades de género en tres ámbitos:

- i) Participación política y poder de decisión, medidos en función de la proporción porcentual de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios.

- ii) Participación económica y poder de decisión, medidos según la participación porcentual de hombres de hombres y mujeres en cargos legislativos, altos funcionarios y directivos y participación de mujeres y hombres en puestos profesionales y técnicos.
- ii) Poder sobre los recursos económicos, medidos según la estimación de los ingresos percibidos por mujeres y hombres.

**Clasificación de Países Región CAMEXCA de acuerdo a los Índices de Desarrollo Humano (IDH), de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y de Potenciación de Género (IPG)
2005**

País	IDH – Índice de Desarrollo Humano		IDG – Índice de Desarrollo Relativo al Género		IPG – Índice de Potenciación de Género	
	Clasificación Mundial	Valor	Clasificación Mundial	Valor	Clasificación Mundial	Valor
Costa Rica	47	0,838	44	0,829	19	0,668
Cuba	52	0,817	-	-	-	-
México	53	0,814	46	0,804	38	0,583
Panamá	56	0,804	47	0,800	40	0,563
Belice	91	0,753	76	0,734	57	0,486
República Dominicana	95	0,749	74	0,739	45	0,527
El Salvador	104	0,722	80	0,715	62	0,467
Nicaragua	112	0,690	88	0,683	-	-
Honduras	116	0,667	-	-	74	0,356
Guatemala	117	0,663	94	0,649	-	-

Fuente: PNUD, Informe Mundial de Desarrollo Humano 2005.

Una rápida mirada de la tabla nos comprueba las diferencias significativas en el desarrollo humanos de hombres y mujeres, medidos en calidad de vida. En cuanto al posicionamiento o empoderamiento de las mujeres la situación es aun más preocupante y en todo caso ratifica las dificultades y tendencias que presentamos más adelante para la participación política de las mujeres en los ámbitos o espacios de decisión.

El comportamiento para el año reportado (2005) es similar al de años anteriores y posteriores en cuanto al lugar de los países considerados. Costa Rica conserva generalmente el primer sitio para la subregión, mientras México y Panamá se mantienen en el segundo y tercero indistintamente.

**Índice de Potenciación de Género (IPG) Región CAMEXCA
2005**

País	Índice de Potenciación de Género (IPG)		Mujeres en escaños parlamentarios ^a (% del total)	Mujeres legisladoras, altas funcionarias y directivas ^b (% del total)	Mujeres profesionales y trabajadoras técnicas ^b (% del total)	Relación de los ingresos estimados entre mujeres y hombres ^c
	Clasificación	Valor				
<i>Desarrollo Humano Alto</i>						
1. Costa Rica	19	0,668	35,1	29	40	0,37
2. Cuba	-	-	36,0	-	-	-
3. México	38	0,583	23,7	25	40	0,38
4. Panamá	40	0,563	16,7	40	50	0,51
<i>Desarrollo Humano Medio</i>						
5. Belice	57	0,486	11,9	31	52	0,24
6. República Dominicana	45	0,527	15,4	31	49	0,36
7. El Salvador	62	0,467	10,7	32	44	0,44
8. Nicaragua	-	-	20,7	-	-	0,45
9. Honduras	74	0,356	5,5	22	36	0,37
10. Guatemala	-	-	8,2	-	-	0,33

Fuente: PNUD, Informe Mundial de Desarrollo Humano 2005.

^a Datos al 1º de Marzo de 2005. Cuando el sistema es bicameral, los datos se refieren al promedio ponderado de la participación de la mujer en los escaños de ambas cámaras.

^b Los datos se refieren al año más reciente disponible durante el período 1992-2003. Los cálculos para los países que han adoptado la reciente Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) en rigor no se pueden comparar con los de aquellos países que utilizan la clasificación anterior (CIUO-68).

^c Cálculos a partir de los datos de las columnas 9 y 10 del Cuadro 25, basados en los datos del año más reciente disponible durante el período 1991- 2003.

3. El Ejercicio de la Ciudadanía y los Derechos Humanos ¿Hacia dónde nos dirigimos?

El análisis de la situación de las mujeres en el ámbito de la participación política ha sido abordada desde muy distintos enfoques y perspectivas, considerando el contexto o entorno sociopolítico; partiendo del desarrollo histórico de la democracia de cada país o de la región; refiriendo el ámbito de la subjetividad y la cultura; así como bajo el enfoque del ejercicio de los derechos humanos, particularmente de los civiles y políticos, que tienen como referencia en todos los casos el concepto de ciudadanía. En rigor no son excluyentes, sino complementarios, pero es posible poner énfasis. Para el presente ensayo priorizamos el enfoque del ejercicio de la ciudadanía, lo que no significa que soslayamos los otros, y menos aun que no haremos mención a ellos en su oportunidad.

La ciudadanía le fue negada a las mujeres durante siglos, en nuestros países latinoamericanos tuvieron que esperar hasta la mitad del siglo XX para poder ejercerla, para poder votar y -en teoría- para ser electas para algún cargo de representación popular.

Así, la Revolución Francesa, la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, comprueba la exclusión de las mujeres del siglo XVIII, XIX e inicios del XX de la categoría de ciudadanas y por ende la negación de los derechos inherentes a su condición. De esta manera, los ideales de libertad, igualdad, fraternidad y soberanía popular, pilares del régimen de la democracia representativa, predominante en el occidente capitalista, fueron originalmente concebidos como derechos masculinos, en tanto constituyen el producto de un poder masculino. Se trataba de una ciudadanía intrínsecamente excluyente en términos de clase, edad, nacionalidad y género.⁵

Sin duda que el concepto de ciudadanía es útil para esta reflexión, particularmente la distinción básica entre ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva, ya que esta última subraya las capacidades efectivas de los/as ciudadanos/as de ejercer sus derechos formales. Pero uno de los problemas fundamentales que tienen los sistemas políticos y que se acentuó poderosamente con la crisis producida por el presente cambio de época, es que una cosa son las capacidades y otra el uso voluntario de las mismas. Un/a ciudadano/a puede tener ciudadanía formal y ciudadanía sustantiva, y, pese a ello, realizar un ejercicio de su ciudadanía muy pobre o limitado.⁶

⁵ **Ciudadanía Política de las mujeres en Costa Rica**, Mariela Herrera Vargas, Biblioteca virtual de ciencias sociales de América Latina y El caribe, de la red de centros Miembros de CLACSO

⁶ La fuente principal de este apartado es: "Género y Ciudadanía en América Latina: Otra Mirada al Horizonte", Ana Isabel García Quezada y Enrique Gamáriz Moraga, en **Democracia de Género. Una propuesta para Mujeres y Hombres del siglo XXI**, Ed. Fundación Género y Sociedad, Fundación Heinrich Böll Stiftung, 2000

Para una región como Centroamérica y América Latina, esto es muy importante por las dificultades que se han enfrentado para que los/as ciudadanos/as gocen de ciudadanía sustantiva.

“Así pues, la idea de ciudadanía plena no sólo tiene como requisitos la existencia de derechos y capacidades para ejercerlos en los distintos ámbitos: político, social, económico. También es imposible pensar en una ciudadanía plena y en su producto colectivo, la democracia, sin que, al menos, una proporción significativa de los/as ciudadanos/as ejerza efectivamente su ciudadanía de manera vital.”⁷

En nuestros países, resultó relativamente sencillo consagrar la igualdad ante la ley en el rango constitucional o suscribir tratados internacionales. La situación cambia cuando se trata de **igual derecho a la libertad y derecho a una igual libertad**. El debate sobre el aborto es un ejemplo en el que la igualdad encuentra su límite en el ejercicio de la libertad.⁸ En el caso de Nicaragua, por ejemplo, se ha dado un retroceso enorme con respecto al aborto inducido.

Aunque no es objeto de este estudio, parece importante reconocer que la concepción liberal sobre lo que es la ciudadanía, ha sido entendida como una forma pasiva, es decir la persona llega a los 18 años y tiene derechos humanos y civiles. Pero viéndolo desde la democracia, se concibe como que el o la ciudadana, crea sus derechos, pasa a controlar la acción del Estado y por ello, exige su derecho a incidir en las políticas públicas a partir de las acciones colectivas. Es crear nuevas leyes, a partir de que las personas intervengan, lo que debería trascender lo generacional, los géneros, la posición económica o educativa.

En América Latina se identifican tres universos principales de ciudadanos/as en relación con las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía sustantiva y su voluntad de ejercerlas. Siempre a partir del hecho de la existencia actualmente generalizada de la ciudadanía formal:

- a) Personas con bajo nivel de capacidades y débil ejercicio de su ciudadanía.
- b) Personas con suficientes capacidades, pero que apenas ejercen su ciudadanía en el ámbito público.
- c) Personas que ejercen sus capacidades desde el ámbito privado hasta el público y político.

⁷ Idem, pag. 88

⁸ *De la certeza a la incertidumbre*, Haydeé Birgin, en **Democracia de Género**, op. cit

Respecto de la ciudadanía formal, las diferencias entre mujeres y hombres se han reducido a su mínima expresión en los últimos cincuenta años. Aun así, se puede percibir que incluso desde lo formal, existen diferencias graves, como por ejemplo el derecho de la mujer a poseer la tierra. En cuanto a la ciudadanía sustantiva, la situación es claramente diferente. Existen cambios notables en las capacidades simbólicas de las mujeres, al mismo tiempo que espacios específicos en donde esos cambios presentan un ritmo radicalmente menor. Es en esta dinámica cambiante donde se manifiesta una laguna reiterada en las reflexiones sobre mujeres y ciudadanía.

Una dificultad para aportar en el tema de la evolución de la participación política de las mujeres, es que los historiadores no registraron su trayectoria y papel - muchas veces decidido- en las guerras de independencia del siglo XIX, en sus luchas por el voto –por ser reconocidas como ciudadanas- en la primera mitad del siglo XX, así como de su participación comprometida contra el autoritarismo y las dictaduras militares en Centroamérica. Son en buena medida las intelectuales feministas las que habrán de recuperar apenas hace unos 30 o 40 años esa historia.

El perfil de las latinoamericanas de fines de los años sesenta, se caracterizaba por una alta fecundidad promedio, una mediana esperanza de vida (sólo algo mayor que la de los varones), una clara brecha escolar respecto de los hombres, un bajo registro laboral, ausencias culturales de género y una legislación altamente discriminatoria.

El perfil de las mujeres al concluir los años noventa ha cambiado, se basa en una baja/mediana fecundidad promedio (por debajo de 3 hijos por mujer), un aumento apreciable de la esperanza de vida (duplicando su ventaja frente a los varones), una escolaridad igual o superior a la de los hombres, un creciente registro de participación laboral (que se aproxima al 40% de la PEA), presencia de referencias culturales e incluso de políticas públicas a favor de la equidad de género y una legislación que ha eliminado básicamente sus aspectos más discriminatorios.

Tomar en cuenta el cambio radical del perfil sociodemográfico de las mujeres latinoamericanas y centroamericanas y del entorno que las rodea, es imprescindible para captar el notable incremento de sus capacidades simbólicas en cuanto a la ciudadanía sustantiva. Y esto es fundamental para reflexionar adecuadamente acerca de las causas por las que el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres en la región, encuentra todavía dificultades y resistencias poderosas.

Si el renacer del movimiento feminista y el surgimiento de las ONGs que trabajan con mujeres de los setenta -en la mayor parte de los países latinoamericanos- se explica por la entrada de las mujeres madres al mercado laboral, por la expansión de la enseñanza y la emergencia de movimientos sociales amplios; el protagonismo de las mujeres de los setenta y los ochenta, la ampliación del movimiento social de mujeres y el aumento de la conciencia sobre su papel

público en los noventa, no puede explicarse por razones económicas. No hay duda que las mujeres –a través de la extensión de su tiempo de trabajo- constituyen una variable clave de los procesos de ajuste estructural y que ello les ha dado un lugar diferente en la familia y la sociedad.

No menos importante ha sido su participación y lucha durante las dictaduras militares o regímenes autoritarios.⁹ Hay en esos años un duro aprendizaje que puso a prueba la capacidad de un movimiento, en muchos casos incipiente, sin organización, con escasa experiencia en la gestión, después de las dictaduras. Pero en ese proceso se fortalecieron, se crearon nuevas organizaciones de mujeres (ONGs) y se generaron espacios de debate e intercambio nacionales internacionales. En este nuevo contexto, se afirma, “el feminismo dejó paso a la construcción de un movimiento social de mujeres, que –por lo menos en América Latina- incorporó a las mujeres de los partidos políticos y de las organizaciones populares. A las viejas demandas feministas se sumaron otras nuevas que responden a las necesidades de las mujeres frente a la profunda crisis económica de nuestros países.”¹⁰

Un balance sobre las luchas de las centroamericanas señala que lo que ellas exigen con mayor urgencia es su liberación en cuatro aspectos de la discriminación basada en género, sin la que no puede haber una verdadera ciudadanía: a) Liberación para participar en puestos de elección popular y en los procesos de decisión, b) Liberación de la pobreza; c) Liberación de la violencia; d) Liberación para decidir sobre su sexualidad y reproducción.¹¹

Por tanto, no hablamos hoy de mujeres prioritariamente recluidas o reducidas al ámbito doméstico, de muchas maneras están actuando en lo público, pero con dificultades que impiden una participación de calidad, en tanto no se les reconocen sus capacidades y potencialidades.

El incremento de la participación de las mujeres, también obedece al impacto que ha supuesto el movimiento migratorio, sobretodo en lo local, lo cual no deriva en la redistribución del poder político; también a la existencia de algunos programas sociales que tienden a disminuir la pobreza de las mujeres y que ha posibilitado u orillado, según el caso, a que éstas tengan que asumir tareas y roles que tradicionalmente no realizaban o no eran requeridas para ello.

Es necesario no confundir en las mujeres, la ausencia de capacidades con la dificultad del ejercicio práctico de las mismas. Pueden ponerse diversos indicadores al respecto, pero resulta tremendamente llamativo el salto educativo, socio-profesional, de las mujeres centroamericanas entre 1970 y el 2000, y el

⁹ *De la certeza a la incertidumbre... op cit.*

¹⁰ Idem. Pag 147

¹¹ “Mujeres como ciudadanas. Participación para ejercer los derechos de las mujeres en Centroamérica.” **Construyendo Ciudadanía y Gobernabilidad desde las Mujeres, Centroamérica.** Michael Clulow, Revisión Felicity Manson, Abril 2005

hecho de que en esos treinta años la participación de las mujeres en los órganos legislativos ha pasado apenas del 8% al 12% en cifras promedio.¹²

Si consideramos el ritmo de su incorporación a la fuerza laboral, se calcula que en poco más de una década (2020) representarán el 50% de la clase trabajadora, mientras en el ámbito político su ascenso alcanzará quizá a subir unos tres puntos porcentuales.

Hay muchas “lecturas” o interpretaciones sobre los avances conseguidos o no por las mujeres en el ejercicio pleno de su ciudadanía, no solo como electoras, sino como decisorias. Una coincidencia general es acerca de que las dificultades del acceso de las mujeres al poder público refieren no solamente al cambio de las condiciones generales del ejercicio de su ciudadanía (dificultades domésticas, adquisición de capacidades, etc.), sino a la resistencia tácita y/o explícita que se manifiesta desde el poder masculino.

Esto es importante, si se toma en consideración el gran cambio -en las últimas décadas- producido por las mujeres latinoamericanas en cuanto a sus capacidades simbólicas. Conforme las mujeres estén mejor preparadas para ejercer una ciudadanía activa y participar en los espacios de poder, se hará más evidente la resistencia del poder masculino y, así, la necesidad que tienen los hombres de optar entre la corresponsabilidad o el conflicto genérico.¹³

Hay que tomar en cuenta que algunas mujeres también asumen actitudes de exclusión o se autoexcluyen, en la medida que no encuentran las condiciones y elementos necesarios para participar. En esa medida, no tienen la capacidad para acceder a posiciones importantes en el terreno laboral, o en el no reconocimiento a sus derechos sexuales y reproductivos, o en lo sociocultural.

En el apartado final volveremos a esta tensión. Por ahora lo que se quiere adelantar es que el cambio de condiciones para favorecer la participación de las mujeres, dependerá -entre otras cuestiones- de cómo se maneje el conflicto, rivalidad y resistencia de los hombres para compartir el poder con las mujeres y otros actores excluidos por su condición cultural y económica.

¹² Idem. Pag 91

¹³ Idem. Pag 94

4. Las mujeres en los distintos ámbitos de participación social y política ¿Por qué y para qué?

En primer lugar hay que insistir en que la participación política de las mujeres en efecto no se reduce, ni con mucho, a su actuación o posicionamiento en el parlamento o poder legislativo. Hay otros ámbitos privilegiados como los gremios, sindicatos, organizaciones comunitarias o de barrio, así como las llamadas organizaciones no gubernamentales (organizaciones civiles), donde han estado desde siempre. Otro hecho relevante que compartimos entre los países de prácticamente toda la región, es el papel determinante que han jugado las mujeres en las luchas por el reconocimiento de todos sus derechos, incluyendo los básicos como son los civiles y políticos. Aparecen en el escenario las organizaciones feministas, pero también las organizaciones sociales de mujeres y mixtas que tienen un nivel reconocimiento e influencia ganados con su compromiso y trabajo cotidiano.

Cada país tiene su propia historia y mujeres notables que se destacaron, desde hace siglos, por su lucha y valor para defender las causas sociales y las causas de las mujeres. Lo que significa que los logros y avances en la vida democrática no son sólo atribuibles a los hombres, así como que las conquistas para favorecer el reconocimiento político de las mujeres ha contado con el apoyo de hombres y líderes progresistas.

En este ensayo por ahora no ha sido posible incorporar datos “duros” que cuantifiquen la proporción de mujeres en esas organizaciones sociales, pero todas y todos los analistas investigadores(as) revisados(as) coinciden en el reconocimiento de su presencia y participación de calidad, a pesar de que los historiadores del pasado no las contaron, ni las vieron. Sabemos incluso que en muchas organizaciones comunitarias o de barrio, llegan a predominar las mujeres y que muchas organizaciones civiles están lideradas o conducidas por ellas.

Es necesario insistir en que la democracia de género, no solo se refiere al incremento de la participación de las mujeres, sino al ejercicio pleno de sus derechos. No basta con ser mujer, para pensar que hay una democracia de género. Desafortunadamente a lo largo de la historia, hemos visto casos por toda Latinoamérica –que todavía persisten- de mujeres que realizan la política de manera tradicional y que reproducen los mismos esquemas de comportamiento político con una visión machista, y por ende, no incorporan los intereses y demandas de las mujeres, para lograr la equidad entre los géneros. De manera autocrítica también se reproducen en las mujeres formas autoritarias, lo cual significa que no existe un enfoque de género.

Por ello, es necesario darle otro significado de lo que queremos decir, hay que vincularlo en principio a que las mujeres ejerzan decisiones, levantando el

programa e intereses de las mujeres. Ha habido experiencias que han confrontado a las mismas mujeres como el Instituto de la Mujer en Costa Rica.

Es así que el aterrizaje de este ensayo se da en torno a la participación de las mujeres en los partidos políticos, en los cargos de representación popular y de autoridad en el poder ejecutivo, en segundo lugar.¹⁴

4.1. Peso y presencia de las mujeres en el ámbito de lo local

A lo largo del tiempo y hasta la actualidad, un patrón femenino prácticamente universal muestra la presencia y acciones colectivas de las mujeres dentro del espacio local, asociadas a la vida cotidiana en la esfera de la familia y las tareas domésticas.

Si bien los estudios de género han destacado que el ámbito municipal y el hacer política comunitaria facilitan la participación pública de las mujeres, debido a la proximidad espacial y la mayor flexibilidad de tiempo, también se han lanzado certeras críticas, por ejemplo en la investigación urbana, sobre el concepto de comunidad y la ideología doméstica que naturalizan "el lugar de la mujer" en lo estrictamente local, ocultando situaciones de opresión, explotación y discriminación de género. Además de que se encubre el hecho de la feminización de la pobreza y el traspaso de las responsabilidades estatales, a las tareas domésticas femeninas y la autoayuda comunitaria bajo los efectos de las políticas neoliberales.¹⁵

Surge así una inédita corriente de interés por vincular las temáticas de género con el espacio y el gobierno local, interés sobre todo fundamentado en el crucial papel de las mujeres de sectores populares urbanos como agentes del bienestar social, asumiendo la abrumadora lucha por la subsistencia familiar y la colectivización solidaria de la sobrevivencia.

Significa al mismo tiempo, la voluntad y aspiración de nuevas experiencias de sociabilidad y participación en la esfera pública, adquirir autoestima y poder salir del encierro doméstico. El formidable protagonismo femenino en los espacios locales de la pobreza latinoamericana ha tenido, y mantiene, serios riesgos y costos físicos, emocionales y morales, pero no es una visibilidad de víctimas sino de una fuerza social capaz de influir y transformar las condiciones de vida en el plano individual y colectivo. Se presenta el fenómeno – sobre todo urbano – del aumento de mujeres a cargo del hogar, quienes son el principal sino el único sostén económico de la familia.

¹⁴ En Centroamérica dos mujeres han ocupado el cargo público más alto: Violeta Barrios de Chamorro (1990) y Mireya Moscoso en Panamá.

¹⁵ Massolo, Alejandra, "*Mujeres en el espacio local y el poder municipal*", en Revista Mexicana de Sociología, No. 3, julio-septiembre, 1996, IISUNAM, México.

La presencia y participación de las mujeres en el espacio local, adquiere especial importancia ya que es el mundo público con el que se encuentran más familiarizadas y donde despliegan sus habilidades de participación como gestoras sociales, para el mejoramiento de las condiciones de vida de la familia y la comunidad.

No es común la valorización de las mujeres como sujetos sociales portadores de derechos propios de participación en la esfera pública, ni se las considera como agentes de cambio en el desarrollo.

Existe la convicción entre autoridades gubernamentales y líderes de la comunidad, de que las mujeres representan un servicio público gratuito, disponible todo el tiempo y para todo problema y emergencia social. Las mismas mujeres contribuyen a mantener dicha convicción debido, sobre todo, al mandato cultural de los roles de género (madre, ama de casa, esposa) y a la división sexual del trabajo, que recarga sobre las mujeres las labores domésticas.

Más aun, el fenómeno del feminicidio y todas las situaciones de violencia hacia las mujeres, por su condición de género, se ha incrementado sin que haya una voluntad política de los gobiernos y la sociedad, por ponerle un freno, que gracias a la impunidad para castigar a los responsables, continúa. En este fenómeno, es claro, aunque no la única razón, por la cual han muerto mujeres debido a su participación política, que ha afectado los intereses de quienes ostentan el poder político, formal o fáctico. La saña con la que muchas de ellas han sido asesinadas, demuestra esta violencia de género.

En la denominada política "informal" o en el espacio de lo comunitario, que es una forma de hacer política a partir del entorno social cotidiano, las mujeres se vinculan a los asuntos de interés público, y: a) establecen relaciones de fuerza y presión con los poderes locales; b) demandan y gestionan recursos; c) protestan, negocian y ejercen influencia; d) contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo local; e) adquieren habilidades de ciudadanas competentes; f) logran autoestima y prestigio social; g) adquieren poder de liderazgo; h) representan un eficaz patrón de participación en la vida política local.

La revalorización política e institucional de los espacios y gobiernos locales, no ha corrido pareja con la revalorización de las mujeres como ciudadanas y sujetos de derechos. **Una paradójica dinámica de inclusión – exclusión envuelve la presencia y participación femenina.**

América Latina cuenta con aproximadamente 16 mil municipios, lo que no significa o implica mayor apertura al acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. El activismo, la eficacia y liderazgo de las mujeres en el campo de los servicios comunitarios y organizaciones territoriales o funcionales, tampoco se traduce en oportunidades que faciliten su reconocimiento e incorporación equitativa, tanto a las candidaturas para las elecciones locales como a la estructura político-administrativa del gobierno local.

De un universo de 15,612 municipios entre 15 países, encontramos solamente 835 mujeres que ocupan el cargo de alcaldesas (llamadas también intendentas, presidentas municipales, prefectas), que representan 5.3% de ese total de municipios.

Sin embargo, aun cuando se reconoce el derecho de igualdad, ello no ha significado igualdad en el acceso a puestos de toma de decisiones entre hombres y mujeres, pues éstas continúan enfrentándose a diversos obstáculos que limitan su participación en los puestos de toma de decisión, como:

- La existencia de una cultura discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencia al acceso y a la participación de mujeres en los espacios de poder.
- La frecuente desvalorización por el mismo sistema de las capacidades y aportaciones de las mujeres en el ejercicio del poder político, en la dirección empresarial y en las diferentes organizaciones sociales.
- La ausencia de mecanismos permanentes de promoción de la participación de las mujeres y el desarrollo de una cultura cívica y política que considere las realidades diferenciadas y específicas de hombres y mujeres.
- La mayor responsabilidad que asumen las mujeres en la comunidad y en el ámbito privado, sobre todo en la familia, restringe su participación en el ámbito público.

Siendo el municipio la instancia de representación y gobierno más próxima a la ciudadanía y vinculada a los asuntos de la vida cotidiana, paradójicamente no ha facilitado el acceso de las mujeres a los cargos del poder municipal. Los municipios latinoamericanos carecen de pluralidad de género, pues son mayoritariamente encabezados por hombres. No se observa una correlación positiva entre mayor cercanía y mayor participación de las mujeres en los cargos de representación y dirección de los municipios, por lo cual, el principio de proximidad que legitima específicamente al gobierno local, no funciona como principio que favorece la equidad de género.

Se verifica, histórica y casi universalmente, la presencia y participación de las mujeres en los espacios de las asociaciones voluntarias, las organizaciones populares urbanas, sean territoriales o funcionales, los comités de usuarios de servicios, de escuelas, de salud, etc.; es decir, los espacios donde se realizan las actividades de la política local comunitaria o "informal". En cambio, no es frecuente encontrar mujeres alcaldesas y menos en grandes ciudades, ni mujeres concejalas (regidoras) en proporción cercana a la de los hombres, ni mujeres en los cargos jerárquicos de la administración municipal. Los municipios

latinoamericanos están marcados por la inequidad de género, aunque reconocemos algunos cambios significativos y avances.¹⁶

Incluso en el ámbito de las políticas públicas, si bien hay un avance al incorporar acciones afirmativas hacia las mujeres, la puesta de programas focalizados, incluso con enfoque de género, han creado un *clientelismo* y comportamiento político, sin que existan indicadores con enfoque de género, que ayuden a evaluar el avance o no, en la búsqueda de equidad entre los géneros. Un ejemplo en el caso de México es el Programa Oportunidades, que se "vende" como el programa estrella de la política social, aun cuando pareciera tener un enfoque de género, tiene solamente un sentido instrumental, ya que igualmente se le asigna a la mujer la responsabilidad que tradicionalmente tiene: la atención a la salud de los hijos, la educación y el recurso económico para la sobrevivencia.

En aquellos municipios en el ámbito rural, conformados por población eminentemente indígena, se dan situaciones de exclusión hacia las mujeres. Aunque siempre se esgrime que el respeto a las formas de organización indígena, la comunalidad, la cosmovisión indígena del bien común están presentes, no podemos soslayar que se dan situaciones de falta de respeto a la dignidad de la mujer, o el caso de mujeres regidoras que deben enfrentar el descrédito y descalificación, con el desgaste emocional que ello le significa. Por ejemplo, retomando el problema de la posesión de la tierra, hay comunidades en donde los hombres tienen ciudadanía, porque tienen acceso a la tierra o al crédito.

De igual manera sucede en el acceso a servicios públicos, educación, con el consentimiento informado, para decir que se habla de una ciudadanía plena en las mujeres, lo que también debe reflejarse en las políticas públicas y el presupuesto para instrumentarlas.

4.2. Las mujeres al parlamento un logro reciente

La participación efectiva de la mujer en la esfera pública es un fenómeno relativamente reciente en la región Latinoamericana. Durante la década de los noventa del siglo pasado, la cuestión de la representación de las mujeres empezó a estar presente en la agenda política de los partidos y de los gobiernos, gracias a la presión de organizaciones y grupos que la demandaron, décadas atrás. Como consecuencia de esta promoción y defensa de la participación de las mujeres en los diferentes órdenes de gobierno, la mayoría de los países de la región adoptaron una serie de medidas de **discriminación positiva** tendentes a incrementar la presencia femenina en los distintos cargos políticos. Se les identifica mejor como acciones afirmativas y se las define como estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, a partir de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen un carácter temporal, están justificadas por la existencia de la

¹⁶ Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras), *Primer Encuentro Presidentas Municipales 2003*, Memoria, INMUJERES/GIMTRAP, 2003, 31 p.

discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla.¹⁷ Una de ellas es el sistema de cuotas.

En América Latina, el sistema de cuotas ha sido asumido como uno de los principales mecanismos para promover el acceso real de las mujeres en el mundo de la política y tratar de reducir la tradicional asimetría de género en la representación política. Se coincide en que la aprobación de acuerdos internacionales, y en concreto la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas de Beijing en 1995, marcó un punto de inflexión. A partir de ese momento, las cuotas se adoptaron en un gran número de países de América Latina¹⁸. Entre 1991 y el año 2000 once países latinoamericanos aprobaron leyes para el establecimiento de cuotas para la participación de las mujeres en las elecciones legislativas, que oscilan entre el 20 y el 40%.

Sistema de cuotas en Centroamérica y México

PAIS	AÑO DE APROBACIÓN	PORCENTAJE CUOTA
Costa Rica	1996	40
El Salvador	No Gobierno/ Solo un Partido (FMLN)	35
Guatemala	1998 Propuesta no aprobada	
Honduras	2000	30
Nicaragua	No Gobierno/ Solo un Partido (FSLN)	30
México	1996	30 ^a
Panamá	1997	30
República Dominicana	1997	33

Fuente: <http://www.quotaproject.org>

^a El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) tienen cuotas superiores a las que marca la ley con 50% de las candidaturas para mujeres.

Los análisis sobre el sistema de cuotas coinciden en sus bondades, pero también en que los avances han sido muy lentos en cada uno de nuestros países, si se considera el bajo porcentaje de mujeres que consiguen llegar a esos cargos de representación popular. Para ilustrarlo veamos el siguiente cuadro y gráfico.

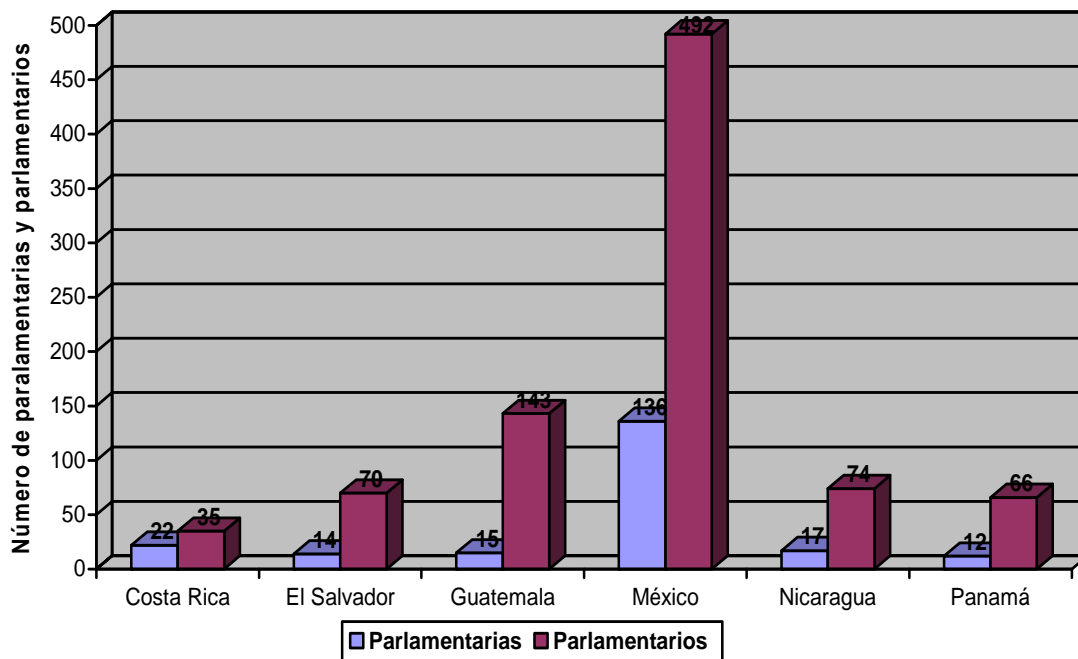
¹⁷ Memoria del Foro Mujeres y Política, México, 2002, Ed. Instituto Nacional de las Mujeres, Gobierno Federal de México.

¹⁸ Los países que han adoptado cuotas son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia (sólo para cargos administrativos) Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela (país que rescindió este mecanismo recientemente).

**Parlamentos de Centroamérica y México por Género
(2007)**

País	Parlamentarias		Parlamentarios		Totales	
	Número	%	Número	%	Número	%
1. Costa Rica	22	38.59	35	61.40	57	100
2. El Salvador	14	16.66	70	83.33	84	100
3. Guatemala	15	9.49	143	90.51	158	100
4. Honduras (balance de 6 procesos electorales)	70	10.00		90.00		
5. México	136	21.66	492	78.34	628	100
6. Nicaragua	17	18.68	74	81.31	91	100
7. Panamá	46	18.30	174	84.62	234	100
TOTALES	216	19.71	880	80.29	1,096	100

Fuentes: http://sitl.diputados.gob.mx/album_comisionesLX/cuadro_genero.ASP
<http://www.senado.gob.mx/>
<http://www.asamblea.gob.pa>
<http://www.congreso.gob.gt/gt/diputados.asp>
<http://www.asamblea.gob.ni>
<http://www.asamblea.gob.sv/alfabetico.htm>
http://www.asamblea.go.cr/diputado/dop_nom_fra.htm
Mapeo sobre la Participación de las Mujeres – Panamá, PNUD, AECI,
Ciudad de Panamá



En primera instancia se reconoce que el sistema de cuotas, considerado como una acción afirmativa, ha tenido resultados favorables si se compara con los países que no lo tienen. Tomando el total de los congresos de América Latina, las mujeres constituyen el 20.3% de los parlamentos de países que han aprobado leyes de cuota y solo el 13.7% en los que no cuentan con iniciativas similares. No obstante también hay que decir que en ningún caso se ha llegado a superar la barrera del 30%, con excepción de Costa Rica que aprobó el 40%.

Las nuevas estrategias de los partidos para atraer el voto femenino, la presión de organizaciones feministas y la perseverancia de mujeres con cargos públicos, contribuyeron por supuesto a la adopción de cuotas (Friedman, 2003). Por tanto la implementación de las cuotas en América Latina ha implicado un aumento considerable de la presencia femenina en los parlamentos, acercándose a otras medias regionales (ver cuadro). Partiendo de un promedio del 9% en 1990 en la Cámara Baja, para el año 2003 la representación femenina aumentó al 15%, ascendiendo, en el caso del Senado, del 5% en 1990 al 12.6% en el 2003¹⁹. Los datos demuestran la posición muy rezagada con respecto a los países nórdicos, a la par con el resto de Europa, Asia (si bien éstos ligeramente superiores en ambas cámaras) y también de los países del África sub-sahariana (que superan en promedio a Latinoamérica con relación al Senado). Los países árabes, por su parte, están muy lejos de alcanzar al resto de regiones.

Ahora bien, la experiencia indica que el reconocimiento formal de las cuotas y de sus porcentajes mínimos, no se traduce necesariamente, en una proporción similar de escaños. Prueba de esto es que, dependiendo del país que se analice,

¹⁹ Los datos para 1990 se extraen de Htunt (2002:22-23).

los efectos derivados de la aprobación de dichas medidas difieren de lo esperado.²⁰

Situación mundial

Mujeres en el Parlamento por regiones		
	Cámara Baja o Congreso	Cámara Alta o Senado
Países Nórdicos	39,7	---
Continente Americano	17,7	17,2
América Latina	15	12,6
Europa – países miembros de la OSCE	17,7	14,5
Europa - países miembros de la OSCE excluyendo países nórdicos	15,6	14,5
Asia	15,4	13,8
África Sub-Sahariana	14,1	15,6
Pacífico	12,1	25,9
Estados Árabes	5,9	3,6

Fuente: Unión Interparlamentaria, septiembre 2003, *Women in Parliaments*, www.ipu.org
El promedio para América Latina ha sido calculado a partir de los datos que proporciona este mismo organismo.

En el caso de Centroamérica y México, como destaca Blandón, las mujeres parlamentarias han demostrado tener una enorme capacidad para el diálogo y la negociación, no sólo a favor de los derechos de la mujer y de la mejora de su calidad de vida, sino también sobre temas de interés general que afecten al Estado.

No obstante, los obstáculos para una representación equitativa entre ambos sexos responde también a otros factores político-electorales como el carácter obligatorio o exhortatorio de la cuota; la distribución de las candidatas en las listas por parte de los partidos políticos; el tipo de listas electorales (abiertas o cerradas), así como del sistema electoral o la magnitud de los distritos electorales, de cada país, entre otros, que generalmente les son desfavorables a las aspirantes mujeres.

Parece lógico que la primera condición para que exista una representación femenina es, precisamente, que las propias mujeres decidan participar en el proceso político. Pero dar este paso no es tan sencillo. La percepción sobre sus capacidades, las opciones reales para ocupar un escaño en el futuro y los apoyos sobre su candidatura son elementos ineludibles a la hora de iniciar una carrera política. Pero por otro lado, también es necesario reconocer que si se acepta su postulación, no es siempre, precisamente por sus capacidades o por estar convencidos de la participación equitativa entre los géneros, sino porque o es

²⁰ **“La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina”** Marc Bou. Tomado de <http://www.iigov.org/dhial/?p=48> 01

allegada o pariente de un hombre, porque se verían mal sino hay una indígena, etcétera. Es decir, se le coloca nominalmente, pero no necesariamente está en la toma de decisiones relevantes.

Uno de los factores relevante es el número y amplitud de movimientos u organizaciones de mujeres presentes en un país. La movilización de las mujeres en torno a estas organizaciones –incluyendo desde luego a las que militan en las ONGs- les dota de las herramientas, experiencia y capacidades necesarias para afrontar con éxito su futura carrera política. Pero su camino hacia las instituciones públicas no termina aquí. El siguiente filtro es que sean nominadas por el partido. Siguiendo a Matland (2002: 112), los sistemas burocráticos presentes en los partidos, ofrecen mayores ventajas ya que contemplan procedimientos normativos específicos, detallados y transparentes de selección que favorecen claramente la representación femenina. En contraposición, un sistema de selección basado en las relaciones personales e influencias dentro del aparato del partido es mucho más difuso y la nominación suele depender, por no decir siempre, de una o pocas personas que de un proceso de selección regulado y democrático. Sin embargo, aunque se lleve a cabo un proceso estandarizado para la selección de candidatas, el problema de la representación femenina no queda solventado por completo.

Diversas analistas coinciden en que para que las leyes de cuotas incidan positivamente en pro de la representación femenina en el poder legislativo, deben ser obligatorias y no quedarse en la exhortación o recomendación. Deben ser completas, bien detalladas y exigir que las mujeres ocupen posiciones con posibilidades de obtener un escaño. La cuota, afirma Marc Bou, debe ser imperativa, exigible y contemplar claras consecuencias jurídicas ante su incumplimiento. En diversos países de Centroamérica y en México hay ejemplos de cómo los partidos políticos colocan a sus candidatas al final de las listas o en las suplencias

El ejemplo de México es ilustrativo, cuando el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), marca que no puede haber representación de más del 70% de un género sobre otro, lo cual se interpretó automáticamente como el 30% para el género femenino. Si se observan los porcentajes arriba mencionados, nos daremos cuenta que no solamente no se cumple el porcentaje establecido, sino aun cumpliéndolo, se pone en calidad de suplencia a las mujeres.

De otro lado, las cuotas funcionan de una manera más óptima en sistemas de representación proporcional que en los sistemas de mayoría. La experiencia reciente demuestra que un mayor número de escaños por distrito favorece, sin lugar a dudas, la representación femenina. No obstante, las cuotas no disminuyen la asimetría de género sino la de sexo.

4.3. Los avances conseguidos por las mujeres en países de la subregión

El panorama en Centroamérica y México si bien comparte un conjunto de tendencias generales ya expuestas, varía de una nación a otra, por lo que hacemos un rápido recorrido de la situación particular de algunos de esos países.²¹

En Centroamérica la coyuntura creada por Beijing supuso avances en el ámbito gubernamental en tan solo cinco años (1994 – 1999) que no se habían producido en los veinte anteriores. En ese quinquenio, no sólo se completó la creación de Mecanismos Nacionales en toda la región, sino que se produjo un cambio cualitativo en el estatus institucional de los mismos. En Guatemala, hay un proyecto de ley para constituir un Instituto de la Mujer; situación que ya se concretó en el resto de Centroamérica: en Nicaragua (el Instituto Nicaragüense de la Mujer, INIM, en diciembre de 1987), en El Salvador (Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, en marzo 1996), en Costa Rica (Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, en mayo 1998), en Honduras (Instituto de la Mujer, en febrero 1999); en Panamá (Dirección Nacional de la Mujer en el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, en 1997).

Tanto en el caso de Costa Rica como de Honduras, las Presidentas Ejecutivas de los respectivos Institutos (Mecanismos Nacionales) fueron nombradas Ministras, sin cartera, mediante Decreto presidencial, lo que las habilita para formar parte del Gabinete de Gobierno (desde 1998 en Costa Rica y en 1999 en Honduras).

El avance producido en el plano institucional en Centroamérica tiene su origen tanto en los compromisos adquiridos en Beijing, ya señalados, como en los acuerdos establecidos en diferentes Cumbres Presidenciales, que obligan a los distintos Gobiernos a fortalecer sus Mecanismos Nacionales y desarrollar políticas públicas para las mujeres. La particularidad que tienen estos acuerdos Presidenciales es que, a diferencia de los compromisos adquiridos en Beijing, estos ya no son indicativos, sino estrictamente vinculantes. El logro de tales acuerdos se debe acreditar a la gestión de los Mecanismos Nacionales en este período, especialmente a la realizada desde el INIM de Nicaragua y el entonces Centro Mujer y Familia (hoy INAMU) de Costa Rica. El INIM tuvo a su cargo el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos Presidenciales en materia de mujer adquiridos en la Cumbre de Santiago (1997). El Mecanismo de Costa Rica fue elegido como Coordinador General de la Red de Oficinas Gubernamentales o Mecanismos Nacionales de la Mujer de América Latina y El Caribe para el período 1996-1998, impulsando desde dicho cargo, con el apoyo de la Cancillería costarricense, la aprobación por parte de los Presidentes de Centroamérica (y

²¹ En la subregión Centroamérica-México (CAMEXCA) hay particularidades que se trataron de ilustrar aun cuan no se contó con información homogénea y actualizada.

América Latina) de acuerdos para el fortalecimiento político-administrativo, presupuestario y técnico de los Mecanismos Nacionales de la Mujer.²²

La participación de las mujeres en el Poder Judicial es muy baja, a finales del milenio no habían logrado superar el 25% de los Magistrados de las Cortes Supremas de Justicia, a pesar de la feminización de la carrera de abogacía en todos los países y de que son entre la tercera parte y la mitad de los juzgados de menor jerarquía.

En el Poder Ejecutivo, la tendencia a designar mujeres en puestos de Ministras y Vice-Ministras, evidencia una presencia minoritaria y oscilante (dependiendo de los Gobiernos de turno), con un rango que va entre el 8% y el 23% en el caso de las Ministras, y entre el 10% y el 24% en el de Vice-Ministras, lo que establece promedios del 15 y el 17% respectivamente.

Sin embargo, debe recordarse que ha sido también en ese mismo último quinquenio del milenio que Centroamérica eligió a las dos primeras mujeres Presidentas de la República (Violeta Barrios de Chamorro en Nicaragua, en 1994; y Mireya Moscoso en Panamá, en 1999) y que en tres países (Costa Rica, Honduras y Nicaragua) también fueron electas mujeres como Vice-Presidentas de la República.²³

Costa Rica

Las mujeres costarricenses ejercitaron, por vez primera, el derecho al sufragio, el 30 de julio de 1950, con ocasión de un plebiscito organizado a fin de determinar si los caseríos de La Tigra y La Fortuna seguirían formando parte del Cantón de San Ramón, o si pasaba a Jurisdicción de San Carlos, como en efecto sucedió. Tres años después – 26 de julio de 1953 –, las mujeres votaron por primera vez en una elección nacional, y resultaron elegidas tres diputadas.

Costa Rica es el segundo país del mundo con la mayor representación de mujeres en el Congreso (38.6%), y los partidos están obligados a una cuota de 50% de mujeres en los puestos ejecutivos.

La primera vicepresidenta del país es una mujer, Laura Chinchilla, quien además es ministra de Justicia, y las principales bancadas en la Asamblea Legislativa están lideradas por mujeres.

Sin embargo, diversos informes señalan un retraso importante en cuanto a la igualdad en los ingresos de hombres y mujeres, al percibir ellas salarios inferiores por el mismo trabajo.

²² García Q., Ana Isabel y Gomáriz M., Enrique; *Género y Ciudadanía en Centroamérica: Otra Mirada al Horizonte*, p. 11.

²³ García Q., Ana Isabel, *Op. Cit.*, p. 14

A nivel municipal, el panorama es más alentador, dado que en los concejos municipales del periodo 1998 – 2002 las mujeres no superaron su condición de franca minoría y continuaron sin alcanzar siquiera una tercera parte de la representación del poder local (un 31%), pero para el periodo 2002 – 2006, se hace palpable una mayor igualdad en términos de participación política, pues las mujeres han incrementado su cuota hasta alcanzar un 45% del total de regidores en ejercicio. No así a nivel de Alcaldes, en la pasada elección del 10 de diciembre, no se cumplió con la cuota en puestos elegibles. No obstante, sí se cumplieron con el 40% en las nóminas.²⁴

Durante el periodo 2002 – 2006 las mujeres en la administración pública han alcanzado un 47% de participación en las juntas directivas de algunas instituciones autónomas, semiautónomas, descentralizadas y en la Presidencia de la República, por supuesto su participación varía considerablemente de una institución a otra, en ocasiones llegando al 100%. Por ejemplo, en instancias como el Instituto Nacional de Ciencia y Tecnología no hay presencia femenina, en tanto que en el Instituto Nacional de las Mujeres INAMU o el Patronato Nacional de la Infancia PANI su presencia es del 100% en las juntas directivas.

Por lo que se refiere a la presencia de la mujer en cargos como ministerios, viceministerios y presidencias ejecutivas, es decir, en cargos de decisión, también existe una pobre representación ya que el porcentaje para el periodo 2002 – 2006 alcanza 28.73%, y alcanzan mayor representación como vice ministras con casi el ideal con 48%, en tanto que en las presidencias ejecutivas su presencia es de solamente 14.28%.²⁵

El Salvador

La participación ciudadana y política de las mujeres es un proceso en el cual interviene la decisión personal, el desarrollo de la sociedad, el avance democrático de los partidos políticos y la capacidad de hombres y mujeres para elegir a sus gobernantes. Las mujeres en los espacios locales también están presentes contribuyendo al desarrollo político, social y económico de las municipalidades. Aunque su representación es mínima con respecto a las de los hombres, han alcanzado el 8.3% de participación en los gobiernos locales con respecto a los hombres que tienen el 91.7% en el período electoral 2006-2009. Dicho porcentaje significa y representa avances de las mujeres en la participación política.

Por lo que se refiere a las mujeres alcaldesas, síndicas, regidoras propietarias y regidoras suplentes, electas en los períodos 2003-2006 y 2006-2009, se observa

²⁴ Bolaños Barquero, Arlette; *Las Cuotas de Participación Política de la Mujer en Costa Rica*; Revista de Derecho Electoral, Tribunal Superior de Elecciones, No. 1, Primer Semestre 2006, San José.

²⁵ Datos tomados de: <http://www.inamu.go.cr/indicadores-de-genero/ejercicio-politico.php>

un incremento en el número de alcaldesas y síndicas del primer periodo mencionado al segundo, en 5 y 3 personas respectivamente, pasando de 17 a 22 alcaldesas y de 29 a 32 síndicas en cada uno de los periodos.

Con relación a las mujeres que ocupan cargos de Regidoras Propietarias y Suplentes se ha tenido una disminución de seis regidoras propietarias y de 17 regidoras suplentes en el período 2006-2009. La participación de las mujeres en los gobiernos locales está concentrada principalmente en los cargos de regidoras propietarias y suplentes, representando aproximadamente un 92.% del total de participación en el periodo 2003-2006 y un 90.4% del total de participación en el periodo 2006-2009. La participación de las mujeres en cargos que implican mayor toma de decisión es mínima y limitada.

Las mujeres ejercen más el derecho al voto, sin embargo este hecho no significa que tengan mayor representación en los cargos públicos a nivel de la participación política.²⁶

En la administración pública salvadoreña, en el período 2004-2009, existen 73 instituciones gubernamentales de las cuales 21 son dirigidas por mujeres, entre ellas: la Vicepresidenta de la República, Primera Dama de la República, 2 Ministras (Economía y Educación), 6 Viceministras (Ministerio de Medio Ambiente, Relaciones Exteriores para los Salvadoreños en el Exterior, Gobernación, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Comercio e Industria), 2 Presidentas (Banco Central de Reserva, Registro Nacional de las Personas Naturales), 1 Vicepresidenta (Banco Central de Reserva), 1 Subsecretaria Técnica de la Presidencia, 3 Comisionadas Presidenciales (Defensoría del Consumidor, Agricultura, Gobernabilidad) y 4 Directoras institucionales (ISDEMU, ISNA, CANAIPD y CONAIPAM).

Durante el período presidencial 1999-2004, el porcentaje de mujeres en la dirección de las instituciones gubernamentales fue de 11.7% y en el período presidencial 2004-2009 el porcentaje de mujeres en la dirección de instituciones gubernamentales creció a un 29%.

Guatemala

La reforma a la Constitución de 1945 concedió por primera vez la calidad de ciudadana a la mujer y ésta accedió al derecho de sufragio. Empero, se excluyó a la mujer analfabeta quien tuvo que esperar hasta 1965 para que dicho derecho se le reconociera. En Guatemala, un grueso segmento de la población sufre el rigor de la desigualdad socioeconómica, lo cual constituye un serio obstáculo para el desarrollo humano.

²⁶ Datos tomados de *La Participación Política de las Mujeres*, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, Boletín No. 7, Año 2006.

Es a partir de la Consulta Popular realizada en mayo de 1999, que se inicia el registro de votantes diferenciados por sexo, razón por la cual se logró determinar que en las elecciones presidenciales de ese año, solamente voto el 47% de las mujeres empadronadas, es decir el 33% de las mujeres en edad de elegir. En otras palabras el 67% del total de mujeres no votó. Se eligieron un total de 3,328 personas integrantes de las corporaciones municipales, de ellas, solamente 148, o sea el 4.4% son mujeres y en el país fueron electas únicamente tres alcaldesas lo que representa un 0.9%.

De los 331 municipios que hay en el país, en 2002 solamente tres son gobernados por mujeres. En el caso de la mujer indígena la exclusión se acentúa. Ésta alcanzó apenas el 3% y 2% de las candidaturas en listados distritales y nacionales respectivamente. Respecto a altos cargos estatales no electivos, en el año 2002, seis mujeres fueron nombradas a la cabeza de gobernaciones departamentales. Esto se logró, en gran medida, debido a las alianzas entre varios sectores de la sociedad civil, quienes unificaron esfuerzos en una masiva campaña de cabildeo para incidir en la decisión del Presidente.

El gobierno de Guatemala no ha aprobado el Proyecto de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, donde se establecen las cuotas de participación para las mujeres; la Ley contra el Acoso Sexual; los cambios en los códigos Penal y Procesal Penal, que contemplan actualmente, entre otras cosas, la exención.²⁷

En cuanto a los niveles de representación política en la administración pública, a nivel nacional, de los 20 Ministerios de Estado solamente una mujer es ministra, lo que constituye un 5%; sólo una mujer ocupa el cargo de Secretaria Presidencial, ocho diputadas de 113 curules lo que hace un 7%, y siete de los 22 cargos para gobernadores los ocupan mujeres. Si a ello agregamos la pertenencia étnica de las mujeres indígenas que participan en puestos de decisión, nos encontremos con una ministra, una gobernadora, dos diputadas, una subsecretaria y una embajadora indígenas. Una vez más, los niveles de participación femenina, no reflejan significativamente cargos de dirección ocupados por mujeres en la sociedad.

A pesar de ello, los niveles de incidencia política no corresponden con los esfuerzos realizados. La responsabilidad del Estado respecto de incluir Políticas Públicas y normativa jurídica desde una perspectiva que incluya integralmente a las mujeres, es una alta carencia.

²⁷ Informe Sombra sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala; en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala-ddhh.html>

Honduras²⁸

El 25 de enero de 1954 se aprobó el decreto No.30 que otorga el derecho al voto a las mujeres, pero fue hasta un año después que entró en vigencia con opciones desiguales: para la mujer es optativo, es decir, que si quería votar, esta bien y sino igual estaba bien, en cambio para el hombre quedó como obligatorio.

Pese a ser mayoría en la población, las mujeres cada vez tienen menos espacios de participación en la toma de decisiones trascendentales para la nación, ya que su presencia en cargos públicos o en las planillas electorales es exigua.

Según Gladis Lanza, presidenta del Movimiento de Mujeres por la Paz Vistación Padilla, pese a las promesas de campaña, los partidos políticos, dominados exclusivamente por los hombres, continúan mintiendo y fallándole a la mujer.

En la celebración del Día de la Mujer en Honduras, el 25 de enero, varias organizaciones feministas realizaron una marcha de protesta por las calles de las principales ciudades del país exigiendo una ley que les asegurara el 50% de todos los cargos de elección popular para los comicios generales.

Pese a que existe una ley que asegura a la mujer el 30% de todos los cargos que se definen en las urnas, una “interpretación” de los líderes de los principales partidos políticos dio como resultado que en lugar de mejorar su participación en el Congreso, más bien ésta se vio disminuida en la presente legislatura en comparación con la anterior.

Lanza, planteó entonces que las organizaciones femeninas podrían “boicotear” las próximas elecciones y no acudir a las urnas sino se les aseguraba una participación equitativa en la lucha por puestos electorales.

En 1990 se aprobaron nuevas leyes, entre otras la Nueva Ley de Municipalidades, que reconocen y proponen el ejercicio de la participación ciudadana como factor de desarrollo y democracia.

En los últimos tiempos, las mujeres de los municipios han ido mucho más allá liderando diversas luchas encaminadas a hacer que la violencia contra la mujer sea visible, que los operadores de justicia cumplan con la aplicación del marco legal de protección de los derechos de las mujeres y que las autoridades municipales formulen políticas y creen instancias para el avance de las mujeres.

Según las estadísticas oficiales, de los 600 cargos importantes del gobierno, apenas 40 están ocupados por mujeres. Seis Subsecretarías de Estado en el Despacho de la Presidencia, Turismo, Salud y tres en Educación de un total de 26. Existen seis directoras de Instituciones Autónomas Gubernamentales: INAM, PANI, INFOP, PRAF, BCH y la Comisión de Banca y Seguros. Tres Fiscalías del

²⁸ *La política, un asunto de mujeres*, **Tiempos Modernos**, Marzo 2004

Ministerio Público hondureño están a cargo de mujeres: Derechos Humanos, la Fiscalía Especial de la Mujer y la Fiscalía contra la Corrupción.²⁹

México

En 1922 se reconoció el derecho de participación femenina en las elecciones municipales y estatales, concretamente en el estado de Yucatán, bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto. En 1923, esta vez en San Luis Potosí, se reconoce el derecho a votar y ser elegidas en las elecciones municipales. En 1925, acontece lo propio en el estado de Chiapas. Estos estados son pioneros en la materia.

En virtud de la aprobación de la iniciativa enviada a la Cámara de Diputados el 24 de diciembre de 1946 por el presidente Miguel Alemán, se adicionó el artículo 115 constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero siguiente y en cuyo texto se señalaba: “en las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.” (PRONAM 1997:8)

Siete años después tiene lugar la publicación en el Diario Oficial, el 17 de octubre de 1953, de un nuevo texto del artículo 34 constitucional, el cual establece que: “son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son; y tener un modo honesto de vivir”. La adición al artículo 115 fue suprimida y, como consecuencia, ahora el sufragio femenino no sería privativo de las elecciones municipales.

En lo que se refiere a gobiernos estatales, cabe mencionar que una de las 32 entidades federativas está gobernada actualmente por una mujer. En las pasadas elecciones de Zacatecas resultó ganadora Amalia García quién tomó posesión en septiembre de 2004. En la historia de la República Mexicana este cargo lo han ocupado tres mujeres, y en el caso del Distrito Federal una mujer ha encabezado la Jefatura de gobierno.³⁰

De acuerdo con los registros del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en 2004, el porcentaje de mujeres electas para el cargo de presidenta municipal fue de 3.5%.

La región centro del país se distingue por una mayor participación de mujeres en el puesto de presidenta municipal, 4.5% con respecto al total de presidencias en la

²⁹ Tomado de la Presentación “*Participación política de la Mujer*”. Conferencista: Sra. Marcela del Mar Suazo, Ministra del Instituto Nacional de la Mujer de Honduras, Primera Reunión Preparatoria Subregional., en <http://www.inam.gob.hn/>

³⁰ *Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2ª edición, México, 2004

región. Dentro de la misma, el Estado de México es quien cuenta con mayor número de cargos ocupados por mujeres, 8.0%.

En la región sur, sólo 3.2% de los cargos son ocupados por mujeres. Este porcentaje es reflejo de la baja participación de las mujeres en los estados de Oaxaca y Puebla, entidades con el mayor número de municipios en el país.

En 2004, las regiones del país en donde existe una mayor participación de mujeres como regidoras son la norte, seguida del centro; y las entidades federativas que destacan son Campeche y Chihuahua. Sin embargo, esta situación obedece a la densidad demográfica de dichos estados, por lo que no es consecuencia directa de una mayor participación de las mujeres en los asuntos políticos de la comunidad.

En el caso de las mujeres que desempeñan el cargo de síndicas, destaca la región centro del país (14.5%), donde se ubica el estado de San Luis Potosí, con 43.8% de los puestos de síndicos ocupados por mujeres.

La participación de las mujeres en los congresos locales aún es mínima (15.4%). Puede observarse que el porcentaje de mujeres diputadas por el principio de mayoría relativa representó apenas 13.3%, mientras que por el de representación proporcional fue de 18.8 %.

En la Administración Pública Federal ³¹, el puesto más alto que han alcanzado las mujeres ha sido el de Secretarías de Estado (ministras); desde 1976, cuando fue nombrada la primera mujer en ocupar ese cargo a la fecha, 10 han desempeñado ese encargo. Sin embargo, sin ser Secretarías de Estado varias mujeres más presiden o han presidido importantes unidades administrativas.

De 25,320 funcionarias públicas de niveles medio y superior, el número de mujeres registradas equivale a 27.4% del universo total de mandos medios y superiores de los poderes, conformado por 92,261 servidores públicos; ello quiere decir que, en este ámbito, el porcentaje de mujeres está por debajo del que representa el total de la población económicamente activa, que en el primer trimestre de 2006 era de 40.4%. También se encuentra por abajo del porcentaje que representan las mujeres en las unidades de gobierno (35.1%, en el primer trimestre de 2006).

En la comparación del número de funcionarias con el de funcionarios por tipo de cargo, 8,508 son encabezados por mujeres, número que equivale a 28.4% de las jefaturas. En cuanto al puesto de subdirección de área y puestos homólogos, el nivel de la clasificación registra 23,707 integrantes, de los cuales 6,000 son mujeres. Esto significa que una cuarta parte de los subdirectores son mujeres.

³¹ *Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, México, 2006, 15 pp.

En suma, el porcentaje de participación total de las mujeres para cada uno de los 13 niveles de puestos es como sigue: 34.3% en puestos de enlace, 28.4 en jefaturas de departamento o puestos homólogos; 25.3 en subdirecciones de área y homólogos; 19.9 en direcciones de área y puestos homólogos; 16.4 en direcciones adjuntas y homólogos, 38.6 en asesorías y puestos homólogos, 9.3 en auditorías y puestos homólogos; 14.0 en direcciones generales o puestos homólogos; 14.0 en coordinaciones generales y puestos homólogos; 16.8 en titulares de la unidad, 11.4 en oficialías mayores u homólogo. Sólo 13.5% de las subsecretarías o puestos homólogos son ocupadas por una mujer; y finalmente representan 12.5% como secretarios u homólogos.

De forma global, la distribución de cargos por categoría muestra claramente cómo las mujeres van descendiendo en la escala de puestos, mientras los hombres van sumando frecuencias en ella. La brecha tiene un brinco en la categoría de asesores: mientras que en los primeros cuatro escalones de la pirámide jerárquica las mujeres ocupan tres de cada 10 cargos de mando, en los últimos peldaños la proporción de mujeres baja de manera considerable, ocupando una de cada 10 oportunidades de mando.

Si hacemos comparaciones en las unidades administrativas que se estudiaron en 1998, 2003 y 2006, hay diversidad de comportamientos: en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el cambio en cuanto al porcentaje que representaban las mujeres fue sustancial, ya que pasó de 31.3% a 48.6%, es decir, tuvo una ganancia de 54%. En el caso de la Procuraduría General de la República (PGR), se incrementó en 47%. En la Secretaría de Turismo (SECTUR) es donde se presentó el menor aumento en la participación femenina, al pasar de 32.6% a 34.7%.

El análisis de las oportunidades de ascenso para hombres y mujeres dentro de los poderes del Estado revela que la base de la pirámide jerárquica que corresponde a las mujeres es mucho más ancha que la de sus contrapartes masculinas, además de ser más angosta en los mandos medios y superiores y trunca en la cúspide. Al analizar la manera como se insertan las mujeres, es evidente que su mayor presencia la tienen en puestos considerados como mandos medios, de ejecución y coordinación; es poca su participación en los puestos de supervisión y gerencia y tienen escasa presencia en los mandos de alta dirección y alta gerencia.

Finalmente, el hecho de que haya una proporción baja de mujeres en la toma de decisiones obedece a la existencia de barreras tanto estructurales como ideológicas, y que deben de superarse mediante la adopción de acciones afirmativas (como la adoptada Ley de cuotas, para los puestos de elección popular).

Nicaragua³²

La participación de las mujeres —que representan el 52% de la población total del país— en los niveles decisorios de los poderes del Estado ha crecido en las últimas dos décadas a un ritmo muy moderado, pero todavía gozan de menos cargos en la dirección de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial, electoral, así como en los gobiernos municipales, departamentales y regionales.

Es a partir del surgimiento de la revolución sandinista en los años ochenta que el poder político comienza a ceder espacios a las mujeres y otorga altos cargos de dirección en las diferentes estructuras. Por primera vez en la historia moderna una mujer ocupa la vicepresidencia de la Asamblea Nacional y también la jefatura de la policía. Las mujeres durante ese régimen de izquierda ocuparon puestos de ministras y de embajadoras.

En 1990, Violeta Barrios de Chamorro fue la primera mujer presidenta de Nicaragua, lo que dio comienzo a una era de incremento de participación femenina y mayor lucha de ese sector por aumentar los niveles de participación en las decisiones del Estado. Ahora bien, esto fue producto de una coyuntura política y no por una elección directa.

Hubo un momento en aquella década cuando tres mujeres ocuparon cargos en los principales poderes de Estado. Chamorro en el ejecutivo; la conservadora Miriam Argüello, en el poder legislativo; y la disidente sandinista Rosa Marina Zelaya, en el electoral. Aunque el poder judicial era dirigido por un hombre, tenía y sigue teniendo un alto componente de jueces mujeres.

En el 2004 una mujer magistrada disputó la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cuya elección se atrasó por falta de consensos entre los dos principales partidos, el Frente Sandinista y el Liberal Constitucionalista.

Doris Zeledón, secretaria general de la Asociación de Mujeres Luis Amanda Espinoza (AMLAE), destacó que en el gobierno del sandinista Daniel Ortega las mujeres ocupan el 38% de los cargos públicos y que la meta es alcanzar el 50%.

Panamá

A partir de la información estadística, se puede constatar que los porcentajes de las mujeres en los diversos cargos ejercidos de la representación y administración pública, siguen siendo bajos en relación al de los hombres.

Si se compara el porcentaje de mujeres postuladas y/o electas en 1999 y 2004³³, según cargo, vemos que en algunos casos hay un ascenso que despunta

³² *La política, un asunto de mujeres*, op.cit.

³³ Fuente: Tribunal Electoral. Elecciones de 1999 y PNUD, 2007: *Mapeo sobre la Participación de las Mujeres-Panamá*, PNDUD-AECI, Panamá.

solamente en el caso de Legisladores/as electos/as: en 1999 fue de 9.86%, mientras que en el 2004 llegó a 18.30%.

Retomando el mismo ejemplo de 2004, en los cargos de elección popular³⁴, mientras que para la Presidencia y vicepresidencias hubo 20 hombres postulados, y una mujer postulada. De igual manera se puede observar en los otros cargos de: diputados/as, Alcaldes, Representantes de corregimiento, Concejales, PARLACEN, que sumando el número de postulaciones (12 177), sólo 1909 eran mujeres, es decir el 10%. Los resultados finales son los siguientes:

Cuadro No. 5
Número de mujeres electas, según cargo.
Elecciones de 2004.

	Total de cargos	Total de mujeres proclamadas		Mujeres electas (en %)
		Principales	Suplentes	
Presidencia y vicepresidencias	3	0	0	0
Diputados/as	234	12	34	20
Alcaldes/as	225	7	32	17
Representantes de corregimientos	1238	61	86	12
Concejal/a	14	0	1	7
PARLACEN	40	6	4	25
Total	1754	86	157	14

PNUD (2007). *Mapeo sobre la Participación de las Mujeres - Panamá*, PNUD-AECI. Ciudad de Panamá

A pesar de que por derecho las mujeres han ganado un espacio de participación política y en los órganos de gobierno, son pocas las que participan en las instancias de poder y de toma de decisiones. Actualmente Panamá cuenta con tres ministras de Estado, y seis viceministras. En la Asamblea Legislativa hay 13 diputadas y 34 suplentes. En los viceministerios, las mujeres representan el 42.8% del total, un porcentaje superior al de las ministras (23%).

De igual manera, las mujeres en cargos directivos según ministerio, representan el 42% del total de cargos directivos ministeriales, un porcentaje bastante alto, que no se corresponde con la débil representación en los niveles de ministerio y viceministerios. Eso significa que constituyen una fuerza de trabajo muy importante, casi la mitad, y que juegan un papel determinante en el funcionamiento de estas instituciones, pero que no están suficientemente representadas en los niveles de mayor poder de decisión.

³⁴ PNUD, 2007: *Mapeo sobre la Participación de las Mujeres-Panamá*, PNDUD-AECI, Panamá.

Más aun, en el sector privado, según tipo de empresa, los datos arrojaron los siguientes resultados:³⁵

Tipo de empresa	Total	Mujeres	Hombres
Empresas de servicios	396	15	60
Empresas comerciales	971	5	75
Empresas industriales	187	9	38

Según esto, las mujeres en estos tres sectores económicos, ocuparían tan solo el 14.3% de los cargos directivos.

³⁵ MIDES, Cuestionario sobre trabajo no remunerado y participación política, 2007.

5. Tendencias y Retos ¿A qué nos enfrentamos hoy?

Las investigaciones sobre la participación de las mujeres han pasado de visibilizar y describir, a interpretar y ser propositivas. Las mujeres transitaron, o lo están haciendo, de ser clientas, votantes y demandantes, a ejercer como activistas, candidatas y profesionales, esto es, de delegar a involucrarse. Se está construyendo la ciudadanía en un espacio cada vez más cercano a la democracia representativa. La participación política de las mujeres se inscribe por tanto en el marco de un gran cambio cultural, desde donde se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación (Amorós 1990).³⁶

Como se mostró en los apartados anteriores, las mujeres organizadas en los espacios feministas, comunitarios, gremiales, así como las militantes de partidos políticos u ocupantes de cargos públicos, han conseguido programas y políticas públicas, para satisfacer sus demandas o resolver una problemática específica, pues como lo vimos, en nuestros países la desigualdad y la falta de equidad y justicia, han dejado en mucho mayor desventaja a amplios núcleos de mujeres y otros grupos humanos.

Las políticas públicas, traducidas o expresadas en leyes, reglamentos e instituciones nacionales y locales, son sin duda logros que no soslayamos. Muchos de ellos están respaldados y son resultados de los pactos, convenios e instrumentos internacionales por los que han luchado las mujeres durante décadas. No obstante también es sabido que muchas instancias, políticas y programas gubernamentales no han cumplido con los propósitos para los que fueron creados. Se enfrentan al burocratismo, al recorte de presupuesto, a la corrupción, pero sobre todo a la falta de una clara y efectiva perspectiva de género, aun cuando sean conducidos por mujeres. Probado está que la transversalidad de género no ha sido suficiente, o se ha quedado en los discursos.

A partir del contexto real de la vida social de las mujeres, pueden examinar sus particularidades de género a la luz de los segmentos que determinan las prácticas ciudadanas en la tensión entre capacidades y voluntades. Los autores citados afirman que entre las mujeres pueden identificarse los tres principales subconjuntos de ciudadanas que han reconocido en el contexto latinoamericano:

- i) Mujeres con débiles capacidades para el ejercicio de la ciudadanía y por tanto con graves dificultades para dicho ejercicio (en el que se cruza una serie de exclusiones, de etnia, socioeconómica y específica de género).
- ii) Mujeres con suficientes capacidades para el ejercicio de la ciudadanía, pero que no la ejercen en el ámbito público -especialmente en los espacios de toma de decisión-.

³⁶ **La política, la sociedad y las mujeres**, Anna M Fernández, Ed Inmujeres y UAM-Xochimilco, México, 2003

iii) Mujeres con suficientes capacidades –especialmente simbólicas- que ejercen su ciudadanía en el espacio social y están dispuestas a ejercerla también en el ámbito propiamente político (donde chocan con los obstáculos antes mencionados).

La problemática del primer y el tercer segmentos ha sido ya estudiada en América Latina, la más polémica es la referida a quienes teniendo las capacidades, no las ejercen por distintas razones relacionadas con el entorno político y cultural que no les hace fácil, atractivo o provechoso participar en lo público-político. (Las mujeres “no se atreven”; su especificidad psicológica las aleja de una vida política que perciben como agresiva y competitiva; “tienen otras prioridades”).

La cuestión es que esta tendencia puede cobrar una enorme importancia en el futuro, aumentando con un nuevo tipo de mujeres, el segmento de personas que teniendo capacidades simbólicas, deciden ejercer su ciudadanía sobre todo en el espacio privado y mucho menos en el público. Hay que recordar el enorme peso que tienen en Centroamérica y América Latina las técnicas y profesionistas, situadas en diferentes estratos sociales, sobre todo en un contexto donde el abstencionismo, la crisis de confianza de los partidos y los sistemas políticos resulta una evidencia cotidiana.

Todo parece indicar, que la dinámica generada por el impulso dado a la acción para la equidad de género durante los años noventa, no va a detenerse en Centroamérica, al menos durante el próximo decenio. Un impulso, por cierto, que hay que ponerlo en relación con la continuación del cambio en el perfil sociodemográfico de las mujeres de la región.

De mantenerse las tendencias actuales, en el 2020 las mujeres centroamericanas seguirán reduciendo apreciablemente la natalidad (fuertemente en El Salvador, Costa Rica y Panamá, que se aproximarán a dos hijos por mujer como tasa global); habrán aumentado su diferencia favorable respecto del varón, en esperanza de vida en todos los países; superado el nivel educativo de los hombres en Panamá, Costa Rica y Honduras, alcanzado ese nivel en Nicaragua y El Salvador (la excepción será Guatemala, que sólo habrá acortado distancias entre ambos sexos) y serán –con el cambio socioeconómico que ello significa- prácticamente la mitad de la fuerza laboral de todos los países (algo que en el caso de Guatemala no se registrará estadísticamente, donde la proporción de mujeres sólo aparecerá superando el 35%).

En cuanto a los niveles de pobreza, si se proyectan las cifras de CEPAL de los últimos veinte años, dos países tendrán entre un quinto y un cuarto de su población por debajo de la línea de pobreza (Costa Rica y Panamá), mientras esa cifra en El Salvador quedará por debajo del 40% y se situará en torno al 60% en los otros tres países. (Obviamente, estas proyecciones son lineales y excluyen un quiebre brutal de las condiciones socioeconómicas, como una profunda crisis económica mundial, o una sucesión de desastres naturales, etc.). No olvidemos que la pobreza tiene cara de mujer.

Ambos factores concatenados (continuación de la dinámica que impulsa la equidad de género y cambio del perfil sociodemográfico de las mujeres) significan un previsible aumento considerable de las capacidades de las mujeres para el ejercicio de la ciudadanía, es decir, un incremento apreciable de su ciudadanía sustantiva. Lo cual, advertimos, no significa un avance del mismo ritmo en la equidad de género, especialmente en términos de práctica social.³⁷

Lo que los autores reseñados exponen casi al final de su ensayo, es que son los escenarios político-sociales los que facilitarán o incrementarán la participación política de las mujeres en los espacios públicos de decisión, o por el contrario un entorno crítico que limitará su presencia e incluso su determinación por participar o no. En realidad no es tan simple o mecánico el planteamiento, pues hay ámbitos como el de la ciudadanía que no puede dar marcha atrás en cuanto al reconocimiento de derechos, pero si en cuanto al ejercicio pleno.

Los posibles escenarios también dependerán de cómo se relacionen los géneros en el futuro. Es un debate actual que se refiere precisamente a la *democracia de género*. Se trata de reconocer que el problema de los cambios en las mujeres alude y convoca a cambios en el conjunto de la sociedad, lo que significa cambios en la identidad y condiciones de género de los hombres. Si este cambio no ocurriera estaríamos ante el riesgo de un progresivo “deslizamiento hacia el desencuentro de los géneros, partiendo de la esfera privada. Desencuentro que puede expresarse en términos de conflicto o del desentendimiento/indiferencia entre los géneros.”

“Pero todo indica que es más fácil imaginarse posibles sinergias: una democracia de género significaría el aumento de las capacidades simbólicas de ambos géneros en la esfera privada, así como en la pública, expresado en términos de corresponsabilidad genérica en ambas esferas. Algo que, indudablemente, contribuiría al buen gobierno.”³⁸

En la actualidad, la población femenina es globalmente más educada que los hombres (especialmente en los tramos superiores), es decir, las mujeres económicamente activas tienen más años de estudio que los varones. Es de esperar que si se mantiene esta tendencia y se cambia la percepción sobre rol de la mujer en la sociedad –rechazando los tradicionales patrones culturales excluyentes- la brecha existente entre hombres y mujeres podría reducirse con los años.

Es por este motivo que las mujeres que ya ocupan cargos públicos tienen una enorme responsabilidad para invertir la histórica discriminación que han padecido, aun cuando sabemos que llevará su tiempo. Recordemos que es imperante que en los órganos o instancias dedicadas a políticas públicas para mujeres, sean mujeres que garanticen los intereses de las mujeres.

³⁷ Idem. Pag. 104

³⁸ Idem. Pag. 108

Una democracia sin la participación efectiva de la mujer puede considerarse como incompleta o inacabada vulnerando uno de los principios constitucionales básicos de toda norma fundamental: el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.³⁹

Las mujeres organizadas que han luchado por procesos de cambio y políticas públicas, están convencidas de que no solo hay que defender lo logrado, sino que deben contribuir a mejorarlas, fortalecerlas; y en ello las mujeres en cargos legislativos y ejecutivos tienen mucho que hacer, con el apoyo de redes feministas nacionales, grupos de base, redes de mujeres municipalistas, entre otras.

También es un hecho que las mujeres no podrán ejercer cabalmente su ciudadanía si se encuentran marginadas o si les hacen falta las capacidades básicas para participar de manera efectiva en los procesos de decisión pública. Por ello la cualificación y el empoderamiento de las mujeres son centrales, no como una obligación para que tengan un trato equitativo, sino para que estén en las mejores condiciones para luchar precisamente por modificar esas asimetrías.

No basta tampoco que estén las mujeres en los espacios de decisión, sino se actúa para el reconocimiento de sus necesidades estratégicas y se modifiquen o impulsen políticas públicas, orientadas a terminar con la inequidad de género y se fomente, en condiciones óptimas, su participación.

Considerando el papel de las organizaciones del movimiento de mujeres en nuestros países, es muy importante fomentar las alianzas y la autonomía, para incidir exitosamente y posicionar su agenda en las coyunturas electorales y entre las y los legisladores con independencia de los partidos políticos. De igual manera será decisivo, seguir impulsando la participación de las mujeres en articulaciones o redes para involucrarse en la agenda más completa y seguir defendiendo sus intereses como mujeres, para una verdadera transformación.

Reconocer además, en el caso de las comunidades indígenas, las visiones existentes en torno a la construcción de comunidad y la participación de las mujeres dentro de ellas, sin que les signifique renunciar a sus derechos como mujeres.

La experiencia mexicana, pero sobre todo la centroamericana en el espacio municipal, deja muchas enseñanzas y abre oportunidades para que el movimiento de mujeres trabaje y establezca compromisos o convenios con las presidentas y otras(os) servidoras(es) públicas(os), para impulsar políticas públicas y promover los derechos de las mujeres.⁴⁰

³⁹ La participación de las mujeres... Marc Bou, op. Cit.

⁴⁰ Mujeres como ciudadanas... op cit. Hay ejemplos relevantes en El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala

Los vicios y descomposición en la forma de hacer política en nuestros países, hace urgente cambiar la cultura no solo de los y las que asumen cargos públicos, sino de las organizaciones y grupos sociales que pretenden influir o posicionar su agenda. La vieja manera de hacer política no solo priva entre los hombres, muchas mujeres la han adoptado. Por tanto hay una imperiosa necesidad de una nueva manera de hacer política, también entre mujeres. Lo que no obsta para reconocer, que por ejemplo, en cargos sobretodo en el ámbito municipal, las mujeres han sido elegidas por demostrar un mayor cuidado y honestidad en el manejo de los recursos públicos.

Pero también debe reflejarse en los otros espacios. No en balde existe un mayor liderazgo masculino en las organizaciones sociales, movimientos campesinos, indígenas, sindicales, barriales. Algo diferente se ubica en los espacios de derechos humanos, niñez y juventud.

Sin duda alguna, lo que está en el fondo, es el modelo de relación entre hombres y mujeres y la necesidad de reinventarlo, que ayude a crear las condiciones para que ese otro poder opere. Acciones positivas que generen las condiciones para que las mujeres puedan participar, incluso en los ejercicios que se hacen con los hijos y las hijas. Entender que es un asunto de corresponsabilidad entre hombres y mujeres, para que cada uno de ellos opte por el rol que quieran jugar, tanto en lo público como en lo privado.

Es importante promover estrategias para ir modificando los comportamientos culturales tanto en hombres como en mujeres, tendientes a reconocer -como parte de la construcción de la democracia-, la participación equitativa de ambos géneros.

Los cambios culturales no son una responsabilidad exclusiva de las mujeres para lograr su reconocimiento, sino que supone desde lo cotidiano, lo familiar, lo comunitario, hasta los espacios públicos, la participación de hombres en tareas que han sido delegadas a las mujeres por su condición de género.

Incorporar el enfoque de género, significa que es un proyecto de transformación social que no solo atañe a las mujeres, sino a ambos géneros, para que teniendo ese enfoque, no importa si es un hombre o una mujer quién impulsa los cambios. No hemos sido capaces de hacer entender a los hombres, que la incorporación del enfoque es una tarea conjunta y que no se trata solo de beneficiar a las mujeres o programas y proyectos para ellas. Es en las políticas públicas y leyes, en los presupuestos, en las acciones y en las relaciones donde se traduce esta intencionalidad.

La discusión de género no es de mujeres, sino de hombres y mujeres para conversar y buscar estrategias para la equidad en las relaciones y el empoderamiento de ambos géneros. Esto incorporado en los espacios cotidianos, familiares, públicos. Ir creando discursos alternativos de lo que significa ser hombre o ser mujer, con conciencia para sí.

Bibliografía

Informe sobre Desarrollo Humano 2005. La cooperación internacional ante una encrucijada ayuda al desarrollo, comercio y seguridad en un mundo desigual; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Madrid/Barcelona/México, 2005, 418 pp.

García Q., Ana Isabel y Gomáriz M., Enrique; *Género y Ciudadanía en Centroamérica: Otra Mirada al Horizonte*; en http://www.iigov.org/revista/?p=5_04

Bou, Marc; *La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina*; en http://www.iigov.org/dhial/?p=48_01

La política, un asunto de mujeres; Tiempos del Mundo, 5 de Marzo de 2004, en: http://www.fsa.ulaval.ca/rdip/cal/lectures/polit_actualites/politica_un_asunto_de_muje.htm

Boletín ONU, Centro de Información para México, Cuba y República Dominicana, *Centroamérica: promoverán liderazgo femenino en política local*; No. 06/045, 30 de mayo de 2006, en: <http://www.cinu.org.mx/prensa/comunicados/2006/06045INSTRAW.htm>

Ríos Tobar, Marcela; *Cuotas de Género: democracia y representación*; Internacional IDEA Institute for Democracy and Electoral Assistance/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Santiago, 2005, 55 pp., en: http://www.idea.int/publications/coutas_de_genero/upload/Cuotas_de_Genero_FLACSO_IDEA_FINAL_2006_07_27.pdf

Mujeres avanzan; La Opinión Digital, 8 de marzo de 2007, en: <http://www.laopinion.com/supp98/?rkey=00070307214025294611>

Clulow, Michael; *Mujeres como Ciudadanas. Participación para ejercer los derechos de las mujeres en Centroamérica*; Las Dignas/Tierra Brava/Las Méridas/One World Action/Grupo Venancia/CEM – H; abril 2005, 16 pp.

Miselem, Nora y Teruel, Hogla; *Mujeres construyendo ciudadanía*; Serie Defendiendo Nuestros Derechos, Centro de Derechos de Mujeres/Ayuntamiento de Madrid, España/ACSUR – Las Segovias, Tegucigalpa, 2005, 26 pp.

Mujeres y Participación Política; Instituto Libertad, Año 10 N° 228, 30 de noviembre de 2006, en: http://www.institutolibertad.cl/p_228.htm

Massolo, Alejandra; *Participar es Llegar. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*; versión preliminar, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer INSTRAW, Santo Domingo, 2006, 132 pp.

Cuota mínima de participación política: ¿Realidad o engaño?, Noticias, 28 de Noviembre de 2003, en: <http://www.inamu.go.cr/noticias/2003/noviembre/noticia-noviembre28.php>

Memoria 2006 – 2007; Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, Unidad de Planificación Institucional – INAMU, San José, 130 pp.

Piedra Guillén, Nancy; *Promotoras de Cambios, Protagonistas de Luchas: cultura política de las mujeres en Costa Rica*; en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/~historia/articulos/mujnanc.htm>

Bolaños Barquero, Arlette; *Las Cuotas de Participación Política de la Mujer en Costa Rica*; Revista de Derecho Electoral, Tribunal Superior de Elecciones, No. 1, Primer Semestre 2006, San José.

Herrera Vargas, Mariela; *Ciudadanía Política de las Mujeres en Costa Rica*; Programa Regional de Becas, CLACSO, 1999, en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/herrera.pdf>

Observatorio Mujeres y Participación Política; Boletín No. 4, primer semestre de 2003, Colombia, 15 pp.

Navas, María Candelaria; *Elementos para Elevar la Participación Política de las Mujeres*; Encuentro Internacional de Mujeres, San Salvador, El Salvador; 22 de febrero de 2005, en: <http://www.socialism.com/espanol/candelaria.html>

Herrera, Morena; *La participación de las mujeres en los espacios de decisión a nivel local. Entre lo deseable y lo posible*; 7 pp., en: http://www.un-instraw.org/es/images/stories/political_participation/mherrera.pdf

La Participación Política Ciudadana de las Mujeres; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, boletín 8, 2006, 4 pp.

La Participación Política de las Mujeres; Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU, boletín 7, 2006, 4 pp.

Participar es Llegar. Breves informes por país: Guatemala; Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer INSTRAW, Santo Domingo, 2006, 42 pp.

Brosnan, Greg; *Dar Voz a la Mujer en Guatemala*; Consolidación de la Paz y el Desarrollo; 2002, 2 pp.

Declaración de Panajachel; Encuentro de Mujeres Indígenas de Meso América, Panajachel, Sololá, Guatemala, 28 de Abril de 2006, Radio Internacional Feminista-FIRE.

Montenegro, Nineth; *El desafío de la participación política de la mujer en Guatemala*; Estudio de caso: Guatemala, en: <http://www.idea.int/publications/wip/loader.cfm?url=/commonsspot/security/getfile.cfm&PageID=4438>

Informe Alternativo sobre la CEDAW al Tercero, Cuarto y Quinto Informes del Gobierno de Guatemala; CLADEM - Comité Beijing Guatemala, Agosto 2002, en: http://www.cladem.org/espanol/regionales/monitoreo_convenios/cedawguatemala.asp

Informe Sombra sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala; en: <http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala-ddhh.html>

Guatemala: Mujeres apuestan a mayor participación; Mujereshoy, 22 de septiembre de 2004, en: <http://www.mujereshoy.com/secciones/2415.shtml>

Yolanda Aguilar: "En Guatemala se están utilizando estrategias de limpieza social que hace años que no se usaban"; Pueblos Revista de Información y Debate, 16 de mayo de 2006, en: <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article398>

Sexto Informe Periódico de México sobre el Cumplimiento de la CEDAW; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2006, México, 279 pp.

Dalia Barrera Bassols y Alejandra Massolo (Compiladoras); *El Municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES/UNDP/GIMTRAP; México, 2003, 358 pp.

Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales. Memoria; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, México, 2003, 263 pp.

Fernández Poncela, Anna M.; *La Política, la Sociedad y las Mujeres*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES/UAM – Xochimilco, México, 2003, 116 pp.

Las mujeres y el voto, 17 de octubre. Aniversario del sufragio femenino en México; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2ª ed., México, 2004, 23 pp.

Gallardo Paz, Eliana; *Liderazgo Político de las Mujeres en el Ámbito Local. Libro del o la Facilitadora*, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES/ Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, México, 2006, 232 pp.

Memoria del Foro Mujeres y Política; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, México, 2002, 126 pp.

Las mujeres en la toma de decisiones. Participación femenina en los poderes del Estado; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, México, 2006, 15 pp.

Mujeres en la toma de decisiones, Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, en: <http://www.inmujeres.gob.mx/>

Olivares Pérez, Alejandra; *Mujeres en Puestos de elección Popular en Veracruz*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES/Universidad de Xalapa; México, 2006, 104 pp.

Tarrés Barraza, María Luisa; *Análisis de la encuesta La naturaleza del compromiso cívico: capital social y cultura política en México desde una perspectiva de género*; Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, México, 2006, 96 pp.

Comunicado de prensa, *Confirman nuevos indicadores desigualdad entre hombres y mujeres en todos los municipios del país: PNUD*; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / México, 14 de junio de 2006, 10 horas.

Hurtado, Ricardo; *Aumenta presencia femenina en la política panameña*; Cima Noticias.com, en: <http://www.mujireshoy.com/secciones/239.shtml>

Allen Frías, Dennis; *Evaluación de la Participación de las Mujeres en el Proceso Electoral Panameño*; 2002, en: <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/publicaciones/publicaciones/lucha-mujer.html>

http://sitl.diputados.gob.mx/album_comisionesLX/cuadro_genero.ASP

<http://www.senado.gob.mx/>

<http://www.asamblea.gob.pa>

<http://www.congreso.gob.gt/gt/diputados.asp>

<http://www.asamblea.gob.ni>

<http://www.asamblea.gob.sv/alfabetico.htm>

http://www.asamblea.go.cr/diputado/dop_nom_fra.htm

<http://www.quotaproject.org>

<http://www.inamu.go.cr/indicadores-de-genero/ejercicio-politico.php>